

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Urgencia de los asuntos a tratar, que no pueden demorarse hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria.»
<b>Fecha</b>	23 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 10:00 hasta las 11:01 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda. Solo con la asistencia de los miembros de la Corporación y funcionaria que da fe del acto. Sin asistencia de público por motivo de la situación sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19. La sesión se graba para su difusión pública.
<b>Presidida por</b>	SANTIAGO MANTECON LASO
<b>Secretario</b>	RAQUEL SELLERS MORILLO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
13720106P	FRANCISCO ANTONIO PEREZ OBREGON	SÍ
13930323M	FRANCISCO VENANCIO RODRÍGUEZ PACHECO	SÍ
20196498Z	JESUS SANCHEZ DUQUE	SÍ
13929258K	LUZ MARIA GUTIERREZ ESCALADA	SÍ
72153160K	MARCOS GARCIA CARRERA	SÍ
13983346J	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CEBALLOS	SÍ
13736839C	MARIA DEL SOTO SAN EMETERIO GARCIA	SÍ
13935730F	MARÍA LUISA SAINZ ABASCAL	SÍ
72150954T	PABLO GONZALEZ AJA	SÍ
13787664S	ROSA MARIA ANUARBE OCEJO	SÍ



72130740A	SANTIAGO MANTECON LASO	SÍ
-----------	------------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, el concejal D. Jesús Sánchez Duque, quiere hacer constar que no figura en el acta la frase del Alcalde, que le dijo que si quiere que le repita la palabra del otro día.

De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, **se aprueba, por tanto por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2021.**

#### Expediente 233/2021. Contrataciones. Aprobación de la licitación y pliegos del contrato de obras "adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento, en Villabáñez", tras la actualización del Presupuesto Base de Licitación.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 3, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Se da lectura por la secretaria del informe-propuesta de acuerdo de secretaría.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, la concejala Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que expone que el salón de actos salió a licitación por un importe de quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos con veinticuatro euros, a lo que habría que añadir ciento trece mil de IVA, lo que sumaba un importe total de seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos con veinticuatro euros. La licitación quedó desierta y el pasado nueve de noviembre se aprobó una nueva modificación de crédito que ascendió el importe total de la obra a casi ochocientos mil euros. Desde el PRC piensan, y así lo han dicho ya, que sí, que Castañeda necesita un salón de actos, necesita una biblioteca, necesita una pista polideportiva cubierta, un buen pabellón polideportivo, adecuado y terminado, sin cristales rotos, con baños acondicionados, con mobiliario adecuado, con percheros, con taquillas, con bancos, con botiquín, desfibrilador, etc. El problema, expone la concejala regionalista, es que visto cómo se hacen las cosas desde este equipo de gobierno y lo poco que les lucen los euros que invierten en obras, su grupo no puede estar a favor de esto, no van a contribuir a malgastar el dinero de todos los vecinos. En su grupo piensan que dedicar una partida de ochocientos mil euros a la construcción de un salón de actos en este momento no procede. Seguramente, con un proyecto menos ambicioso, tendrían un salón de actos acorde al Municipio, y viendo además la nula oferta cultural que ha ofrecido el equipo



de gobierno durante los más de diez años que lleva gobernando, igual se han venido un poco arriba con estos ochocientos mil euros. Han gastado alegremente, a la ligera, tres millones y medio de euros en unos pocos meses pero siguen teniendo edificios que se caen: el edificio de la Torre del Reloj, el antiguo Ayuntamiento, en Pomaluengo; el centro de interpretación del Románico, en Socobio; ya no quedaba dinero para arreglar el consultorio médico... esto, expone la concejala, no es otra cosa que el producto de una pésima gestión y así les va. Por otra parte, también les llama la atención y lamentan profundamente la incapacidad del equipo de Gobierno para atraer dinero al Ayuntamiento desde las diferentes Consejerías, puede ser incapacidad, ignorancia, soberbia o todo junto. Manifiesta la portavoz regionalista que desde su Grupo votan que no a estos ochocientos mil euros.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el concejal D. Jesús Sánchez Duque, que expone que por lo que han podido comprobar en la documentación recibida de forma telemática para realizar este Pleno, esta obra fue declarada desierta. Los motivos argumentados por parte de la Alcaldía han sido el aumento excesivo de los costes de las materias primas desde la redacción del proyecto, hace meses, hasta su salida a licitación. Expone el concejal que el PSOE de Castañeda es consciente del aumento que se está produciendo en estos últimos meses, han preguntado a empresarios de diversos sectores y les han confirmado la subida experimentada que oscila entre un 15% y un 20% de media. También han constatado que el Ayuntamiento ha vuelto a pedir a Francisco Tazón Salcines que redacte la nueva memoria económica para que se ajuste más a la realidad existente del momento en cuanto a los costes de la obra. Han constatado un aumento del 20% en la nueva memoria económica. La obra, expone el concejal socialista, ha pasado de tener un coste de quinientos treinta y seis mil euros sin IVA a seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres euros sin IVA, el coste total del salón de actos para las arcas municipales rondará casi los ochocientos mil euros, un coste que desde el PSOE de Castañeda consideran muy excesivo para afrontarlo sin ningún tipo de subvención, para que se hagan una idea, dice el concejal socialista, el famoso pabellón polideportivo costó seiscientos mil euros, esta cantidad fue pagada en su totalidad por la Consejería de Educación, el volumen de la obra era al menos cuatro veces mayor que el salón de actos actual. El PSOE de Castañeda no se opone a la creación de un salón de actos, señala el concejal, pero sí a que su financiación recaiga exclusivamente a costa del dinero de las arcas municipales. Dice el concejal socialista que Mantecón es muy mal gestor, que no es capaz de dialogar y llamar a determinadas puertas para que le abran la vía de la cofinanciación. En el pleno extraordinario celebrado el 27 de septiembre de 2013, se aprobó por unanimidad de todos los concejales solicitar al Gobierno de Cantabria una subvención para ejecutar la reforma interior del salón de actos del Colegio “El Haya” por un importe de doscientos cuarenta y un mil novecientos tres euros, nada saben desde entonces de esa subvención solicitada. Lo que sí se hizo fue dismantelar todo el salón de actos, se quedó diáfano y se murió la obra. En 2017, sigue exponiendo el concejal socialista, y gracias a la actuación del PSOE, el consejero de educación de por aquel entonces, Ramón Ruiz, saca adelante la ampliación del colegio. Este espacio diáfano, inservible, es acondicionado para la creación de cuatro nuevas aulas para el colegio, era un clamor por parte de la comunidad educativa, el colegio se había quedado pequeño y se necesitaba ese espacio urgentemente, tan urgentemente que este equipo de desgobierno del PP de Castañeda puso todas las trabas legales posibles para que no se hiciese en los plazos previstos, retrasó todo lo que pudo las obras, no acabaron hasta noviembre cuando estaba previsto hacerlo en septiembre, e incluso por apenas treinta centímetros no se pudo instalar el ascensor en la parte oeste del edificio y se tuvo que ubicar donde está ahora, en el sur. El técnico municipal que echó para atrás la ubicación del ascensor, señala el concejal socialista, era Francisco Tazón, casualidades de la vida. Fue durante la realización de esta obra cuando apareció el famoso ascensor fantasma que durante dos años ha estado sin desembalar en un pasillo del Ayuntamiento. Por otro lado, indica el concejal que han podido observar que no hay dinero en las arcas municipales para sufragar el aumento del coste de esta obra, tanto es así que se han tenido que quitar ochenta y tres mil euros de una partida ya asignada para poder afrontar este



imprevisto, había 3,5 millones de remanente y ya no queda nada. Dice el concejal socialista que mal gestor le llaman a este equipo de desgobierno una y otra vez y que no se equivocan, no es capaz de dejar unos cuantos eurillos en la caja por si se producen imprevistos, no han tardado mucho en que el tiempo les dé la razón. Pregunta el concejal socialista si se acuerdan si se acuerdan de que le preguntaron a qué iba a destinar una parcela que iba a comprar por ochenta y dos mil euros junto a las piscinas, les contestó que a algo sociocultural, pues va a ser que no porque ese dinero se ha ido a financiar el sobre coste del salón de actos. El concejal socialista insta al Alcalde a que trabaje en equipo y busque cofinanciación para sus actuaciones, saben que requiere más trabajo pero les dará para muchas cosas más. Manifiesta el concejal socialista que su voto es abstención.

Toma la palabra la concejala portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, que señala que es cierto que este proyecto sufrió un incremento debido a la subida de los precios de los materiales pero Somos Castañeda apuesta por ello y siguen apostando por un salón de actos digno para Castañeda y su voto es a favor.

Toma la palabra el Alcalde, D. Santiago Mantecón Laso, que manifiesta que cree que sienten envidia o malestar porque vayan a hacer un salón de actos con doscientas sesenta y nueve plazas que van a disfrutar tanto los alumnos del colegio, como del instituto, como las distintas asociaciones municipales, dice que cree que sienten malestar por ello, que no pueden ver que estén haciendo las obras que están haciendo y más el salón de actos, y que luego les verá en la inauguración.

Con siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda, tres votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Regionalista y una abstención del concejal del Grupo Municipal Socialista, **se acuerda, por tanto, por mayoría absoluta, aprobar el siguiente ACUERDO:**

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

*Características del contrato:*

- **Tipo de contrato: obras**
- **Objeto del contrato: adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento, en Villabáñez**
- **Procedimiento de contratación: abierto.**
- **Tipo de tramitación: ordinaria.**
- **Código CPV: 45212340-1 (salas de conferencias)**
- **Clasificación del contratista: Grupo C (edificaciones), Subgrupo 3 (estructuras metálicas), Categoría 3 (Cuantía superior a 360.000€ e inferior o igual a 840.000€).**
- **Valor estimado del contrato: 645.493,51 euros.**
- **Presupuesto base de licitación: 645.493,51 euros. IVA (21%): 135.553,64 euros.**
- **Presupuesto base de licitación IVA incluido: 781.047,15 euros.**
  - **Plazo de ejecución: 6 meses.**

*Justificación de la necesidad del contrato:*

***El objeto del contrato es la realización de las obras necesarias para proceder al acondicionamiento interior de varios locales, actualmente sin uso, de manera que tras las obras de acondicionamiento se destinen a un uso de pública concurrencia, concretamente a salón de actos. Dicho locales forman parte de un conjunto de edificaciones, las cuales actualmente están ocupadas por dependencias de uso administrativo, vinculadas al Ayuntamiento de Castañeda y el resto están ocupadas por un uso docente, vinculadas a un colegio de educación primaria.***



En el Municipio de Castañeda no existe actualmente un salón de actos o establecimiento similar, así, con este contrato se pretende dar una solución a las Asociaciones sociales y culturales del Municipio, Instituto Santa Cruz de Castañeda y Colegio CEIP EL HAYA, para la realización de eventos culturales, sociales y fiestas públicas donde se pondrán reunir más de 250 personas.

Objeto del contrato:

Las obras definidas en el correspondiente proyecto.

Necesidad a satisfacer:

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato de obra se definen completamente en el proyecto redactado para la misma y satisface una necesidad de interés público.

Elección del procedimiento de licitación:

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto, regulado en los arts. 156 a 158 de la LCSP.

Lotes:

No procede la licitación por lotes al tratarse de un objeto simple y unitario como se colige fácilmente de la lectura del Proyecto de obra.

Replanteo previo de las obras:

Con fecha 13 de abril de 2021, se ha efectuado por el redactor del proyecto el replanteo previo de las obras.

Aprobación del proyecto:

Por la alcaldía fue aprobado el proyecto de obra mediante Decreto de fecha 27/08/2021. Por Decreto de Alcaldía de fecha 22/11/2021 se aprobó actualización del apartado “presupuesto”, del “reformado de proyecto básico y de ejecución de adecuación de espacios para salón de actos”.

Proceso electrónico de presentación de las ofertas.

Desde el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castañeda en la dirección web <https://castaneda.sedelectronica.es/info.0>, se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector empleada por este Ayuntamiento, ubicada en la dirección web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=%2BUdPQltTSPo%3D>

Plazo de ejecución y prórrogas.

El plazo de ejecución es de 6 meses, y dada la escasa complejidad de las obras no se prevén prórrogas.

Financiación del contrato.

Este contrato se financia con fondos municipales de la forma siguiente:

<a href="#">Aplíc.presupuestaria:</a> 334.625	Adecuación espacios para salón de actos.	781.047,15 euros.
--	---	-------------------

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones



**Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).**

- **El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.**
- **El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).**

**Visto cuanto antecede se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable”.**

**El pleno, con siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda, tres votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Regionalista y una abstención del concejal del Grupo Municipal Socialista, acuerda, por tanto, por mayoría absoluta, aprobar los siguientes,**

**“ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de construcción de “adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento, en Villabáñez”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente. Este contrato se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 334.625, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Proyecto de obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares que contiene.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— **D. Santiago Mantecón Laso (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañeda), que actuará como Presidente de la mesa.**

— **D<sup>a</sup>. Raquel Sellers Morillo, Vocal (secretaria-interventora) y Secretaria**

**de mesa.**

— **Jose Antonio Diez Magdaleno, Vocal (arquitecto técnico municipal)**

**Expediente 565/2021. Procedimiento Genérico. Aprobación valoración puesto de trabajo auxiliar administrativo telecentro.**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**



Se da por lectura por la secretaria a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, se aprueba, por tanto por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**“El Municipio de Castañeda es un Municipio en crecimiento, lo cual implica un aumento progresivo de las tareas y obligaciones. A ello se unen los cambios que se han producido en los últimos años en la administración local, con la implantación de la administración electrónica y con ella la obligatoriedad de la facturación electrónica a las Administraciones Públicas, las nuevas obligaciones de transparencia y publicidad en materia de contratación pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las diversas obligaciones de suministro de información periódica de las Entidades Locales a la Administración del Estado, etc., todo ello ha supuesto un aumento del volumen de trabajo que hace que se precisen nuevas funciones auxiliares de carácter instrumental y de apoyo administrativo.**

Como consecuencia de lo anterior, el puesto de trabajo más abajo citado ha experimentado en los últimos tiempos un aumento de funciones y tareas, asumiendo nuevas funciones auxiliares de carácter instrumental y de apoyo administrativo. Así, se estimó por esta Alcaldía la necesidad de valorar el citado puesto de trabajo. Se encargó a la empresa Humaniza Consulting, con dilatada experiencia profesional en este campo, el análisis del citado puesto de trabajo de la plantilla municipal y su posterior valoración.

**La empresa, tras realizar analizar el puesto de trabajo, ha entregado el resultado de la valoración a este Ayuntamiento, indicando los valores por puntos de cada puesto”.**

A la vista de la documentación referida, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de todos sus miembros y por tanto, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**“ PRIMERO.- Aprobar el análisis y valoración del puesto de trabajo recogido en el informe que se adjunta, de conformidad con el siguiente resultado final, que de forma resumida se transcribe a continuación:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUNTOS
Auxiliar administrativo telecentro (C2- Nivel 12, laboral asimilado. Número puestos:1)	45,00

**SEGUNDO.- Proponer mantener el valor actualizado del punto respecto de la valoración efectuada en el año 2006 que es de ,198,75 euros al punto, a efectos de concretar las cantidades correspondientes al complemento específico de cada puesto de trabajo, importe que se considera adecuado a la vista de los resultados de la valoración.**

**TERCERO.- La valoración se hará efectiva con efectos a 1 de enero de 2022, una vez sea aprobado el Presupuesto del año 2022 incluyendo en el mismo la consignación adecuada y suficiente para hacer frente a la misma.**

**CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el resultado de la presente valoración de puestos y remitir copia del expediente tramitado a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación del Gobierno”.**

**Expediente 483/2021. Elaboración y Aprobación del Presupuesto. Aprobación inicial**



## Presupuesto General 2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Se da lectura por la secretaría de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Toma la palabra la concejala portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que felicita al equipo de gobierno por presentar los Presupuestos del próximo año con la suficiente previsión y no a mitad de año como ha ocurrido en otras ocasiones. Respecto al apartado de ingresos, desde el Grupo Municipal Regionalista no tienen ninguna objeción al respecto, salvo que el Alcalde, al inicio de la legislatura actual, tras una moción presentada por su Grupo en la que se solicitaba una rebaja del IBI, el sr. Alcalde prometió reducir este impuesto si se dejaba gastar el remanente, este remanente, como todo el mundo sabe, se ha permitido gastar, de hecho, se ha gastado por completo, y el Alcalde no ha cumplido su palabra. Respecto al apartado de gastos el PRC tiene numerosas consideraciones dada la importancia que tiene este apartado para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y los servicios prestados a todos los vecinos y vecinas. En la aplicación 171. 22700, destinada a servicio y mantenimiento de las zonas verdes del Municipio, dotada con 205.000,00 euros. 205.000,00 euros, expone la portavoz regionalista, son 17.083,33 euros al mes, se trata de un importe bastante considerable y esperan ver el pueblo de acuerdo a este gasto. En la aplicación 163.202 y aplicación 163.22100, que son para alquiler nave industrial en Pomaluengo para almacén municipal y suministro de electricidad de dicha nave, con un importe de 9.000,00 euros: 6.000,00 euros corresponden al alquiler y 3.000,00 a la electricidad, es decir, unos 750,00 euros al mes. Pregunta la concejala regionalista que hasta cuándo se va a tener una nave en alquiler, si no hay otra solución y si va a ser permanente. En la aplicación 920.22700 “limpieza de edificios municipales”, con un importe de 52.000,00 euros, este presupuesto de limpieza, según el detalle del Presupuesto, incluye la Casa consistorial, el consultorio médico, el telecentro/biblioteca, el Centro Cívico “El Corro”, en La Cueva, la piscina municipal, el Centro Cívico de Pomaluengo y la ludoteca. Pregunta la portavoz regionalista que qué pasa con el Centro de Mayores y el Centro Juvenil, que ya está abierto, no entra dentro de la lógica excluir estos dos edificios municipales de este servicio de limpieza, no es normal que los abuelos tengan que pagar su propio servicio de limpieza. Esto mismo ya lo sugirieron en otra ocasión, pero parece ser que no se ha tenido en cuenta, y es por ello por lo que vuelven a insistir. En la aplicación 323.22199 “Plan municipal de gratuidad de libros de texto”, con un importe de 20.000,00 euros, pregunta la portavoz regionalista que en qué consiste esto, que no lo entienden, pregunta la portavoz regionalista si se van a comprar libros nuevos para reponerlos en el banco de libros que hay actualmente, o si se va a hacer un banco de libros paralelo al que ya existe actualmente, no tienen idea de para qué es esta partida. Aplicación 933.212 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de los edificios municipales”, dotada con 25.000,00 euros. En el pasado pleno ordinario de 23 de marzo, expone la concejala que trajeron a este Pleno una moción acompañada de dinero para el acondicionamiento y rehabilitación del centro de los mayores, hasta veinte mil euros con el IVA incluido, cinco mil menos que toda la partida que se ha presupuestado, como es habitual, su propuesta fue rechazada. Les gustaría saber si en esta aplicación va incluida la rehabilitación tan necesaria que requiere el centro de los mayores, porque no basta con darle una mano de pintura a las ventanas. Capítulo 4 “transferencias corrientes”. La portavoz regionalista manifiesta que se alegran de que se recuperen las transferencias corrientes a las diferentes asociaciones culturales y clubes deportivos del Municipio, pero con lo que no están de acuerdo es con la discriminación negativa que se hace a la asociación de mujeres “Valle de Castañeda” respecto a la asociación de mujeres de La Cueva y la de Villabáñez. Estas últimas asociaciones reciben tres mil euros y la primera (Mujeres Valle de Castañeda), mil euros. Se dice por el equipo de gobierno que con las aportaciones destinadas a las distintas asociaciones culturales y clubes deportivos del Municipio, se trata de contribuir al asociacionismo municipal en tanto que es



elemento esencial en la vertebración social y cultural de los Municipios, sobre todo del medio rural. Manifiesta la portavoz regionalista que no pueden estar más de acuerdo con esta descripción de lo que debe ser una asociación y no entienden entonces por qué después se subvenciona de diferente manera a unas asociaciones y a sus actividades de otras. En la aplicación 341.48, en las ayudas por la utilización de las instalaciones deportivas de Ayuntamientos limítrofes (Cayón y Puente Viesgo), se dice por el equipo de gobierno: “para tratar de paliar las diferencias de las cuotas existentes entre los abonados en dichos Municipios y los de Castañeda, fomentando un trato de igualdad”. Dice la concejala que es increíble que digan lo de fomentado un trato de igualdad cuando este año han prohibido la entrada en la piscina municipal a todo aquel que no estuviera empadronado en Castañeda e incluso a aquellos que viviendo aquí y pagando aquí sus impuestos se vieron privados de disfrutar de sus derechos, expone la portavoz regionalista que esto está mal hecho, lo haga quien lo haga. Interviene el concejal popular D. Marcos García Carrera, que dice que está mal hecho cuando lo hace el Partido Popular pero que cuando lo hacen ellos se callan la boca y que tienen una cara muy dura. Continúa con su argumentación la portavoz regionalista, que se refiere ahora a la aplicación 1532-61900 “Pavimentación de viales municipales”, dotada con cuarenta y dos mil euros. El PRC se pregunta si aún queda por asfaltar algo en el pueblo. Aplicación 165.619 “Inversiones en alumbrado”, con un importe de diez mil euros. Expone la concejala regionalista que este año se empieza a pagar el nuevo contrato de iluminación a SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, con un importe anual de 96.697,15 euros. Hay una aplicación, la 165.203, con cinco mil euros, que va destinada al alquiler de las luces de navidad del edificio de la casa consistorial, entonces, después de pagar esos dos importes, pregunta la portavoz regionalista que a qué se van a destinar estos diez mil euros en iluminación.

Toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que expone que realizado el pertinente análisis del Presupuesto del año 2022, el PSOE de Castañeda argumentará a continuación su voto. Al fin, y después de mucho insistir, dice el concejal socialista que parece ser que Mantecón y su equipo les han hecho caso y van a presentar un presupuesto en tiempo y forma. Dice el concejal socialista que lo que no podía ser es que se presentase el Presupuesto de 2020 en noviembre y el de 2021 en marzo. Expone el portavoz socialista que en la memoria explicativa del Presupuesto del año 2022, el Alcalde comete un error en la página 9, en el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, cuando habla de la aplicación presupuestaria 334.48, al escribir que el AMPA del colegio “El Haya” recibió a cargo del ejercicio del año 2020 la cantidad de 6.000,00 euros, señala el concejal socialista que eso no es verdad ya que no recibió nada, así que el PSOE de Castañeda solicita que se subsane el error. El PSOE de Castañeda no entiende y por supuesto no comparte la política populista y demagoga del PP de Castañeda en lo referente al plan de gratuidad de libros de texto, y dicen que no lo entienden porque esta sin razón viene de lejos, concretamente de cuando el AMPA del colegio “El Haya” era el propietario del banco de libros y, sin embargo, no lo gestionaba. Esta gestión la realizó y la sigue realizando el Ayuntamiento de Castañeda, el Ayuntamiento dio dinero al AMPA para pagar las facturas del anterior banco de libros (dinero que no aparece en las cuentas del Ayuntamiento) a cambio de que el AMPA pusiese la firma y el sello. A partir de ese momento es el Ayuntamiento el que de forma poco clara se hace cargo de la gestión y la reposición del banco de libros. A cambio de la foto y el quedar bien el Ayuntamiento da una subvención condicionada al AMPA. Desde entonces, y habiendo pedido en reiteradas ocasiones por parte de los socios las cuentas al AMPA, lo único que ha sucedido es que se ha cambiado en no menos de tres ocasiones de presidente y por alguna razón el Ayuntamiento, en la sombra, ha avalado a determinados pretendientes a presidentes e incluso alguno, a cambio, ha efectuado obras para el Ayuntamiento, sería pura casualidad. En su día, cuando la Consejería de Educación, que llevaba por aquel entonces el socialista Ramón Ruiz, creó, fiel a la política progresista y de igualdad del PSOE, el banco de libros autonómico, este equipo de gobierno se nubló. A partir de esta orden son los centros educativos los que obligatoriamente deben crear el banco de



recursos en los colegios, en esa orden se anima a los Ayuntamientos a que colaboren económicamente con ellos e incluso, los que ya tuvieran banco de libros, lo fusionen al del colegio para así tener uno mucho mejor. Eso no gustó nada a Mantecón ya que se le acababa el protagonismo así que se opuso a la medida y dijo que no se fusionaban. Argumenta el concejal socialista que a eso se le llama caciquismo. En un Consejo Escolar del colegio se le preguntó al presidente del AMPA que de quién era el banco de libros y al fin dijo la verdad, respondió que era del AMPA pero que moralmente era del Ayuntamiento pero que efectivamente era del AMPA, todo esto está en las actas de los consejos escolares del colegio, a esos consejos, durante mucho tiempo, no asistió ningún representante del Ayuntamiento y tampoco asisten últimamente porque hay poco que rascar. Sigue exponiendo el portavoz socialista que ahora que se pueden hacer las cosas bien y que el Ayuntamiento contribuye con una cantidad de dinero anual a los libros del banco de libros del colegio y del IES, vuelven a caer en el mismo error, quiere volver a ser el protagonista y seguro que algún incauto le da su voto, pregunta el concejal socialista que si no sería más fácil pagar todos los años una cantidad de dinero al colegio y al IES y así contribuir a tener un banco de libros buenísimo en vez de tener dos bancos de libros que parece que están compitiendo entre ellos, que si uno cobra treinta cinco euros por acogerse a él, que si el Ayuntamiento no cobra nada y además da dos cuadernos y tres lápices. Interviene el concejal D. Marcos García Carrera que dice que qué poco valora el esfuerzo que tienen que hacer los padres despreciando los libros y los cuadernos y el material, que es un sinvergüenza acabado. Dice el concejal D. Marcos García Carrera que él dijo que iban los padres a darles el dinero en mano a ellos y el juzgado dijo que era mentira porque todo lo que dice es mentira. Sigue exponiendo el concejal socialista que el Ayuntamiento destinará 20.000,00 euros para crear un nuevo banco de libros municipal, pero que o mucho se equivocan o esa cantidad es solo la mitad, faltarían otros 20.000,00 euros en el año 2023, en pleno año electoral, para tener todos los libros, recuerda el concejal socialista que en el curso 2022-2023 solo se cambian los libros en los cursos impares, en el curso 2023-2024 se cambiarían los pares. El PSOE de Castañeda aboga por dar una subvención a los dos centros cada año para mejorar el banco de recursos, que solo exista uno y dejar a los profesionales que hagan la gestión del banco de libros, indica el concejal socialista que están ante una oportunidad única y por la bravuconería de Mantecón la van a dejar pasar, se sigue despilfarrando dinero. Pregunta el concejal socialista que si saben cuánto dinero se va a destinar en el año 2022 a inversiones, según la memoria de Mantecón 304.438,34 euros, pero de esos 304.438,34 euros, en inversiones reales para 2022 hay 177.000,00 euros, los 127.000,00 euros restantes son para tapar agujeros dejados en el ejercicio 2021 ya que con seis millones de euros de gasto no alcanzó, le recuerdan que en 2021 este Ayuntamiento gastó alrededor de cuatro millones de euros en obras y no alcanzó ya que ahora tienen que pagar en 2022 un sobrecoste de veintiocho mil euros en la senda del ferrocarril, seis mil euros del saneamiento a Pomaluengo, ocho mil de la biblioteca, treinta y cinco mil de la pasarela sobre el Pisueña, dieciséis mil de las aceras de Pomaluengo y trece mil de los parques. En total ciento veintisiete mil euros de sobrecoste. Argumenta el concejal socialista que es muy mal gestor, tuvieron el año pasado un año de vacas gordas con unos cuatro millones de euros gastados en obras y este año 2022 va a ser un año de vacas muy flacas, solo se va a gastar en obras ciento setenta y siete mil euros, en comparación con el año que termina solo se va a gastar en obras un 4,4%, que se va a destinar a cuatro obras: cuarenta y dos mil euros para pavimentar viales del Municipio, más de lo mismo; cuarenta y un mil quinientos euros para saneamientos que esperan no sean para hacer saneamientos a nuevas construcciones en suelo rústico ya que esto lo deben hacer los propietarios y no el Ayuntamiento como ha pasado este año 2021; una tercera de diez mil euros en alumbrado, hipotecados durante 16 años a razón de noventa y seis mil euros al año y aun así van a gastar diez mil euros en nuevo alumbrado; y la cuarta de ochenta mil euros para el consultorio médico, no se lo pueden crear, después de que iban a recoger firmas de los vecinos de La Cueva para que no se desplazara a los pacientes a Sarón y resulta que está en su mano arreglar el problema, solo era cuestión de invertir un poco de esos tres con cinco millones de remanente en el consultorio. Dice el concejal socialista que



el PSOE vaticina una chapuza en la obra de ampliación porque todas sus obras faraónicas lo están siendo: piscina, Pump Track, pabellón, aceras de Pomaluengo, etc. Porque no sabe trabajar con gusto ni aun teniendo dinero de sobra para hacerlo. En relación a las subvenciones al deporte base, pregunta el concejal socialista que si no se le cae la cara de vergüenza al no dar ni un solo euro al Ayron de Vargas, que ha acogido en su seno a todos los niños a los que se les negó un campo de fútbol 8 cuando formaban parte del exitoso New Babies Castañeda, que sin las instalaciones prometidas desde 2013 y dos ejercicios seguidos recibiendo cero euros de subvención tuvo que desaparecer, y todo por rencillas personales con la presidencia del equipo que lo único que hizo fue velar porque sus niños estuviesen atendidos y tuviesen unas instalaciones dignas donde poder jugar. Interviene el concejal D. Marcos García Carrera que dice que hacía política desde la presidencia para presentarse ahora a las elecciones. Pregunta el concejal socialista que qué mal le ha hecho ahora el Ayron para olvidarse de ellos a pesar de prometerles una subvención este 2022, pregunta que cuál es su catadura moral al incumplir sus promesas. En el Ayron hay actualmente unos setenta niños de Castañeda jugando, ninguna asociación cuenta con tantos niños y niñas. Argumenta el concejal socialista que no se le da ni un euro de subvención porque en ese club está entrenando Fidel San Emeterio, y de su boca ha salido que mientras ese señor esté ahí no les va a dar nada, que ese es el sectarismo del Alcalde. Dice el concejal socialista que se está dejando tiradas a setenta familias del Municipio y que espera sinceramente que esto le pase factura en las próximas elecciones municipales. Interviene el concejal D. Marcos García Carrera diciendo que ellos cuando gobernaron nunca le dieron ninguna subvención al Ayron de Vargas y sin embargo ahora les preocupa el Ayron de Vargas, cuando están en la oposición. Sigue exponiendo el concejal socialista que en el ejercicio de 2021 se gastaron 8.500 euros en comida y material para la Cruz Roja y Banco de Alimentos, que les parece calderilla teniendo en cuenta los seis millones de euros gastados y que lo que no es de recibo es que se lo gaste todo en el mismo comercio. En el Presupuesto 2022 y con solo 2.100.000 euros de Presupuesto ha decidido donar cinco mil euros al Banco de Alimentos y diez mil a Cáritas u organización similar, pide el concejal que por higiene política no lo vuelva a gastar todo en el mismo comercio donde además se le ve de vez en cuando a él. En la partida 334.4 se destinan 18.000,00 euros a la cultura, dice el concejal socialista que si se suman todas las cantidades parciales que van a recibir las asociaciones se obtienen 17.200 euros, faltan destinar 800, o bien se reduce el presupuesto o bien sobran 800 euros. Termina el concejal socialista diciendo que con los 310.000 euros de los ingresos del vertedero y los 12.000 euros de la corta da para pagar el agua, la basura, el alcantarillado y la luz. Con lo que se ingresa del Gobierno de España (516.000 euros) y de la Comunidad Autónoma de Cantabria (115.000 euros), en total 631.000 euros, da para pagar los sueldos de todos los empleados del Ayuntamiento, de los órganos de gobierno y las dietas por asistencia a plenos, comisiones y gastos protocolarios y aún sobran 86.000 euros. Todo ello a pesar de gastarse 78.000 euros anuales de la partida 912.1 en sueldos del Alcalde y tres concejales, solo les piden que trabajen y estén en el Ayuntamiento al servicio de los vecinos. Se ingresan 729.000 euros por impuestos. Los gastos fijos del Ayuntamiento que no son asumibles a gestión política suponen unos 310.000 euros anuales, por lo que quedan 420.000 euros que sumados a los 86.000 euros que sobran hacen un total de 505.000 euros, este es el dinero que tiene Mantecón y su equipo de desgobierno para gestionar este 2022. De los 505.000 euros, 127.000 los tiene que destinar a pagar deudas del año 2021 por lo que realmente queda para administrar 378.000 euros, este año 2021 esta es la cantidad que se ha destinado al segundo aglomerado de los pueblos, obra aún sin realizar. El próximo año 2022 esos 378.000 euros es lo que realmente podemos gastar incluida la obra del consultorio médico, ver para crear. Manifiesta el concejal socialista que su voto es en contra del Presupuesto.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Marcos García Carrera, que dice que ellos van a gastar en el banco de libros para los niños de Castañeda y que están orgullosos de eso, que lo que no van a hacer es dar 400 euros a cada chaval que cumpla 18 años, que es lo que hace su gobierno y tampoco van a dar dinero a los independentistas y que



por eso igual no le gusta al concejal socialista el presupuesto de Castañeda.

Toma la palabra la concejala portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García que dice que le gustaría aclarar un par de cosas: en la partida 338.22609, dotada con 95.000,00 euros, pregunta la concejala al Alcalde que qué actos son culturales y no festejos. Contesta el Alcalde que si se vuelve a la normalidad se harán las fiestas y todo lo que entraba en esa partida, que no le sabría decir cuáles son culturales y no festejos, que es la partida que más o menos se gastaba en años normales y se ha vuelto a meter por si se pueden volver a realizar las fiestas. En partida denominada “Trabajos técnicos Administración General, informáticos y otros”, dotada con 45.000,00 euros, pregunta la concejala que a qué gastos administrativos se refiere exactamente. Contesta el Alcalde que cree que van las cuotas de las mancomunidades, el pago de la informática... Contesta la secretaria que son los gastos de ATYS, que es la empresa que ayuda con la contabilidad y el padrón, GESTIONA, que es la plataforma de gestión de expedientes electrónicos, la asesoría laboral, los trabajos de informática, etc. La partida 920.22706, llamada “proyectos, estudios y trabajos técnicos”, dotada con 53.000 euros, pregunta la concejala si alguna vez se ha pagado con cargo a esta partida a la agrupación vecinal Somos Castañeda por los proyectos que ha presentado dicha agrupación al Ayuntamiento, dice el Alcalde que no. Manifiesta la portavoz de Somos Castañeda que se alegran de que vuelvan las subvenciones nominativas al Presupuesto municipal pero han constatado una desigualdad entre las asociaciones de mujeres, mientras dos de ellas reciben tres mil euros, la asociación de mujeres Valle de Castañeda recibe mil. Dice el Alcalde que han hablado con ellas y en principio es lo que van a necesitar, que a esa asociación se le daba 300 y ahora se le va a dar 1000, que no tiene nada que ver con un agravio, que se ha hablado con las asociaciones y se les ha dado en consonancia a las actividades que van a hacer, que igual el año que viene esta asociación puede hacer más y otras menos y se le puede dar más. Manifiesta la portavoz de Somos Castañeda que el documento de Presupuesto es un documento con muchas carencias y que Castañeda aún tiene un largo camino por recorrer en inversiones para no estar siempre a la cola de los Ayuntamientos vecinos, por mucho que un Presupuesto sea un documento vivo que se puede modificar tal y como ha ocurrido este presente ejercicio vía modificaciones presupuestarias, un Presupuesto municipal de más de dos millones de euros, debe ser mucho más ambicioso en sus pretensiones de progreso, por lo tanto su voto será abstención.

Toma la palabra la concejala portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada que dice que lo que ha propuesto Jesús de por qué al Ayrón de Vargas no se le da subvención y han dicho que porque es de Vargas, les gustaría decir que al Baloncesto Pas Piélagos se le da 3.000 euros porque se tiene en cuenta que hay muchos jugadores de Castañeda y que lo mismo sucede con el Ayrón de Vargas, hay muchos niños que se han tenido que ir a Vargas. Contesta el Alcalde que si saben dónde se fundó el club Pas Piélagos, dice la portavoz regionalista que lo saben perfectamente pero que con la misma vara de medir se le puede dar a los niños de Castañeda que juegan en Vargas una subvención. También le gustaría saber a la portavoz regionalista por qué al PRC no se le contesta a ninguna de las preguntas que ha hecho cuando a Somos Castañeda, que le parece fenomenal, se le ha contestado a todas una por una, que es lo que se tiene que hacer. Contesta el Alcalde que por el tono y la provocación que utilizan, tanto el PSOE como el PRC. Dice la portavoz regionalista que venir aquí con propuestas y dudas es algo parecido a perder el tiempo porque la contestación o la respuesta que obtienen por parte del equipo de gobierno, en este caso del Alcalde y el Teniente Alcalde, es pueril, el y tú más, etc. Que ellos vienen a hacer oposición, a hacer política, y contestarles como les contestan le parece infantil. Contesta el Alcalde que si sabe las mociones que él presentó cuando estaba en la oposición, dice que igual presentó cincuenta en cuatro años y que no le aprobaron ninguna. Dice el Alcalde que respecto al tema del Ayrón de Vargas, el Ayrón no ha presentado en el Ayuntamiento ninguna solicitud formal para recibir subvención, que el señor Fidel San Emeterio, presidente del Club New Babies de Castañeda, después de ocho años el Ayuntamiento subvencionando, años de 2.000, años de 900, años de 4.000, con un total de casi 20.000 euros que ha dado el Ayuntamiento de



Castañeda al New Babies, a raíz de meterse en política coge y entrega el club al Ayrón de Vargas, no se para a considerar la inversión que el Ayuntamiento ha hecho en ese club, de la noche a la mañana, por su nueva actividad política, no da opción a que alguien coja la presidencia de ese club, sino que lo entrega directamente, y de la noche a la mañana, según vosotros, no se da subvención al Ayrón. Dice el Alcalde que el Ayrón lo primero que tiene que hacer es pedirla y decir los niños de Castañeda con un listado y entonces se estudiará a ver si se les da subvención, que aquí no sirve venir al Pleno a contar mentiras y demagogias.

Vista la documentación obrante en el expediente de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Castañeda para el ejercicio 2022 y en virtud de las competencias atribuidas al Pleno Municipal por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, con seis votos a favor (los de los concejales del Grupo Municipal Popular), cuatro abstenciones (las de los concejales del Grupo Municipal Regionalista y la de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda) y un voto en contra (el del concejal del Grupo Municipal Socialista), y por tanto, **por mayoría absoluta, adopta los siguientes,**

#### “ACUERDOS

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castañeda, para el ejercicio económico de 2022, junto con sus Bases de Ejecución y resto de documentación legalmente exigible, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<i>Estado de Gastos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Consolidado</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	359.501,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.268.554,90
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	304.438,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<i>Total Presupuesto</i>	<i>2.099.494,70</i>

<i>Estado de Ingresos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Consolidado</i>



1	IMPUESTOS DIRECTOS	706.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	274.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714.024,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	310.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.970,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.099.494,70

*SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

*TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

*CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

*QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria”.*

**Expediente 521/2021. Subvenciones por Concurrencia Competitiva. Aprobación definitiva relación ayudas al estudio curso 2021-2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da lectura por la secretaria de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Toma la palabra el concejal regionalista, D. Pablo González Aja, que quiere recordar que el pasado tres de septiembre el PRC registró en el Ayuntamiento una serie de propuestas de mejora, muchas de ellas ya propuestas con anterioridad, con el fin de que fuesen debatidas en la reunión de la elaboración de estas medidas, lamentablemente, por capricho esta reunión no se convocó para este año, y no solo eso sino que ni tan siquiera se dio respuesta alguna a su solicitud con esas propuestas de mejora, una vez más el tiempo les da la razón y en la aprobación definitiva que hoy se aprueba aquí dos estudiantes del Municipio se quedan sin optar a la beca, uno por cursar estudios de Máster y otra por emplear un año extra en sus estudios universitarios. A veces, como es en este último caso, dice el concejal, que no se debe a un año repetido en la carrera sino al cambio de estudios universitarios, hay alumnos que en la EBAU no sacan nota suficiente para poder cursar los estudios que quieren y esto hace que el primer año decidan estudiar aquello a lo que tienen accesibilidad por la nota y esperan al siguiente curso para poder cursar la carrera elegida. Dice la concejala Dña. María del Carmen



Fernández Ceballos que en este caso se está equivocando. Sigue diciendo el concejal regionalista que en repetidas ocasiones han reclamado ampliar estas becas de estudio a estudios de máster y tener en consideración a los alumnos que no puedan cursar sus estudios a tiempo completo y por ello necesiten un año más, esperan desde el Grupo Regionalista que se replanteen estas medidas y el resto de propuestas que propusieron el pasado mes de septiembre. Dice el Alcalde que a ellos les dio la razón el tiempo hace tres años y que por eso están donde están.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, dice que no tuvo acceso a la información sobre los solicitantes, que no estaba disponible y que plantearon una serie de propuestas que esperan se tengan en cuenta para el próximo año, que los umbrales de renta suban o bajen en función del IPC, en los niños que estudien fuera del Municipio pero que estén empadronados aquí, tengan derecho a recibir las ayudas de material escolar si cumplen con los requisitos para ello y la ampliación del tiempo en las solicitudes de las becas, Manifiesta el portavoz socialista que su voto es a favor.

Toma la palabra la concejala portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García que dice que Somos Castañeda está de acuerdo con las propuestas presentadas por el PRC y PSOE y que también votan a favor.

Dada cuenta de la propuesta efectuada por la Comisión de Estudio creada y reunida al efecto, no habiéndose presentando reclamaciones contra el acuerdo de publicación inicial, y de conformidad con la misma, **con el voto favorable de todos los reunidos, que son once concejales de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:**

**Primero.- Aprobar el listado definitivo de ayudas al estudio correspondientes al curso 2021-2022, que se recoge a continuación, por un importe total de 7.350,00 euros:**

**LISTADO PROVISIONAL AYUDAS AL ESTUDIO 2021-2022**

<b>AYUDAS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DENTRO Y FUERA DE CANTABRIA</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>MARÍA EUGENIA MILLÁN FERNÁNDEZ</b>	<b>4</b>	<b>NO (YA COBRADA 4 AÑOS)</b>	
<b>BELÉN PAYO REVUELTA</b>	<b>5</b>	<b>SI</b>	<b>600 EUROS</b>
<b>ANDREA BARTOLOMÉ VÁZQUEZ</b>	<b>3</b>	<b>SI</b>	<b>600 EUROS</b>
<b>ADRIANA SAÑUDO IBÁÑEZ</b>	<b>6</b>	<b>SI</b>	<b>600 EUROS</b>



<i>ADRIÁN ORTIZ ABASCAL</i>	1	SI	600 EUROS
<i>DANIEL ORTIZ ABASCAL</i>	2	SI	600 EUROS
<i>JULIÁN CAMILO CORZO OCHOA</i>	7	SI	600 EUROS
<i>GLORIA ESTEFANY CORZO OCHOA</i>	8	NO (ES MASTER)	
<i>LARA JIMÉNEZ PADRINO</i>	9	SI	600 EUROS
<b>AYUDAS A GRADOS SUPERIORES</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>AIDA OLAIZ QUINTANA</i>	2	SI	300 EUROS
<i>CARLA PEROJO SAINZ</i>	3	SI	300 EUROS
<i>NOELIA PÉREZ USLE</i>	1	SI	300 EUROS
<b>AYUDAS A GRADOS MEDIOS</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>IKER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</i>	3	SI	250 EUROS
<i>AARÓN GONZÁLEZ ZALAMA</i>	2	SI	250 EUROS
<i>PAULA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ</i>	1	SI	250 EUROS
<b>AYUDAS A MATERIAL ESCOLAR INFANTIL</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>MAIKEL DIEGO PELAYO</i>	2	SI	150 EUROS
<i>MARTÍN GUERRERO LEAL</i>	6	SI	150 EUROS
<i>CLARA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ</i>		NO (BANCO DE LIBROS)	





<b>MIJAIL BUBENSTON VELAR</b>	<b>3</b>	<b>SI</b>	<b>150 EUROS</b>
<b>BILAL EL MAHMOUDI</b>	<b>1</b>	<b>SI</b>	<b>150 EUROS</b>
<b>MATEO GARCÍA GÓMEZ</b>	<b>4</b>	<b>SI</b>	<b>150 EUROS</b>
<b>CARLOTA GARCÍA GÓMEZ</b>	<b>5</b>	<b>SI</b>	<b>150 EUROS</b>
<b>AYUDAS ESPECIALES</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>JULIA CIEZA DIEGO</b>	<b>1</b>	<b>SI</b>	<b>300 EUROS</b>
<b>ENRIQUE PALAZUELOS VILLAR</b>	<b>2</b>	<b>SI</b>	<b>300 EUROS</b>

**TOTAL: 7.350.00 EUROS”**

**Segundo.- Publicar el listado definitivo, autorizando, disponiendo y ordenando el pago de las ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 323.48”.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

